

Bogotá D.C. 2/12/2025

Asunto: Citación Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado de Policía (Sin datos de notificación)

La suscrita Inspectora Distrital de Policía de Atención prioritaria local – APL 1 Usaqué, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), y en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero de los diferentes Autos por los que se avoca conocimiento que en el presente listado se relacionan, procede a **CITAR** a la(s) persona(s) que se señala(n) a continuación en su calidad de presuntos infractores de comportamientos contrarios a la convivencia, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del respectivo Proceso Verbal Abreviado que les corresponda, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el lugar, fecha y hora señaladas a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION	EXPEDIENTE	COMPORTAMIENTO DESCRITO EN LA LEY 1801 DE 2016	FECHA AUDIENCIA	HORA
AMAYA NUMPAQUE DAVID JESUS	1000948787	2020514870102697E	146.9 Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas	12 de diciembre de 2025	7:00 a. m.
PACHECO ROJAS PAULA ANDREA	1004072677	2020514870102903E	146.9 Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas	12 de diciembre de 2025	7:20 a. m.
URQUIJO FIGUEROA JOJHAN STEVEN	1010243123	2020513490100599E	35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.	12 de diciembre de 2025	7:40 a. m.
GOMEZ NIÑO DAYANA MELISSA	1000155540	2020513490103421E	35.3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía.	12 de diciembre de 2025	8:00 a. m.
CAMELO PENAGOS LUISA FERNANDA	1000328842	2020513490104583E	33.2. En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público: b) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.	12 de diciembre de 2025	8:20 a. m.
GARZON POLOCHE MICHAEL STIVEN	1001053281	2020513490105126E	35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.	12 de diciembre de 2025	8:40 a. m.
CUERVO CAICEDO JUAN MANUEL	1007671504	2020513490105320E	35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.	12 de diciembre de 2025	9:00 a. m.
DORIA ATILANO SEBASTIAN	1001051732	2020513870101391E	140.9. Escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso, cuando éste se requiera o incumpliendo la normatividad vigente.	12 de diciembre de 2025	9:20 a. m.
CARRILLO SANTAMARIA JORGE EDUARDO	1010210060	2020513490108288E	35.3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía.	12 de diciembre de 2025	9:40 a. m.
SUAREZ TORRES HOLLMAN ALBERTO	1000005150	2020513490108253E	35.3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía.	12 de diciembre de 2025	10:00 a. m.

CASTELLANOS ROZO JOAN NICOLAS	1007401114	2021513870102376E	140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	12 de diciembre de 2025	10:20 a. m.
ALARCON BAUTISTA FABIAN SNEIDER	1010026327	2021513870102398E	140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	12 de diciembre de 2025	10:40 a. m.
PEREZ CHAVES CRISTIAN CAMILO	1000935157	2021513870102393E	140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	12 de diciembre de 2025	11:00 a. m.
ROMERO LOPEZ CAROL DAYANNA	1001056982	2021513490107602E	35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.	12 de diciembre de 2025	11:20 a. m.
JUAQUI HOYOS YONATAN DAVID	1004343669	2021513870102471E	140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	12 de diciembre de 2025	11:40 a. m.
SOLER AGUIRRE MIGUEL ANGEL	1000692867	2021513490107663E	35.3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía.	12 de diciembre de 2025	12 m
BUSTAMANTE MARIN ANGIE NATALIA	1007320517	2021513490107714E	27.4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.	12 de diciembre de 2025	1:00 p. m.
RINCON CASTRO OSCAR FABIAN	1012391222	2021513870102555E	111.8 Arrojar basura, llantas, residuos o escombros en el espacio público o en bienes de carácter público o privado	12 de diciembre de 2025	1:20 p. m.
MARTINEZ PUERTO WENDY GABRIELA	1001116642	2021513870102563E	140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	12 de diciembre de 2025	1:40 p. m.
CASTAÑO ESCARRAGA DILAN ANDRES	1000984175	2021513870102567E	140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	12 de diciembre de 2025	2:00 p. m.

MARLES AVILA RUBEN ESTEBAN	1001818852	2021513870102586E	140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	12 de diciembre de 2025	2:20 p. m.
SANTOFIMIO CAICEDO JUANA VALENTINA	1000571945	20212234901128958E	59.8. Invasión de los espacios no abiertos al público.	12 de diciembre de 2025	2:40 p. m.
NUÑEZ MEDINA JORGE IVAN	1000217844	2021513870102630E	140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	12 de diciembre de 2025	3:00 p. m.
GONZALEZ SANDRA	1010220577	2021513490107948E	35.1. Irrespetar a las autoridades de policía.	12 de diciembre de 2025	3:20 p. m.
ESPITIA PLAZAS JOHAN SEBASTIAN	1000181212	2021513870102766E	140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	12 de diciembre de 2025	3:40 p. m.
MORALES ADOLFO	1012364425	2021513490108178E	27.1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	12 de diciembre de 2025	4:00 p. m.
PALACIOS ARDILA LEYDI TATIANA	1010226746	2021513490108277E	27.1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	12 de diciembre de 2025	4:20 p. m.

Este Despacho ha dispuesto que las personas citadas aquí y relacionadas podrán asistir a la audiencia a la que se les convoca respectivamente, en la Inspección APL 1 Usaquéen ubicada en la **Calle 120 A No. 7-55**, o en su defecto por medio de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se deberá unir 20 minutos antes a la diligencia programada desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico, el cual deberá aportar previamente al desarrollo de esta mínimo dos (2) días antes de la fecha programada, a los correos que se enuncian al final de esta publicación.

En la audiencia se escucharán sus argumentos y podrán solicitar y controvertir las pruebas obrantes en proceso, advirtiendo al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa. En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad a la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se les indica que si ya efectuaron el pago del comparendo respectivo deberán allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días antes de la fecha de la diligencia convocada; así mismo si hicieron el curso de actividad pedagógica, deberán allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días antes a cada audiencia señalada.

Cordialmente,


FLOR INES SANCHEZ PAEZ
INSPECTORA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCIÓN PRIORITARIA LOCAL USAQUEN APL-1
Firma mecánica autorizada según Res. 0079 21/06/22 de la
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Karina Sofia Oviedo Torres
Auxiliar Administrativo código 407 grado 13

Correos electrónicos: for.sanchez@gobiernobogota.gov.co.
karina.oviedo@gobiernobogota.gov.co